

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro de septiembre de dos mil veinte

REF. PERTENENCIA No.2005-111

En atención a la solicitud que antecede de la Fiscalía 393 Seccional _ Subdirección seccional de policía judicial CTI, por secretaría expídase certificación sobre la naturaleza de la acción promovida y los demás actos procesales que se indican en la solicitud judicial que antecede, asimismo remítase copia del expediente digital a dicha célula judicial al correo institucional enunciado en dicha solicitud.

CÚMPLASE ()
La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri